

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; "PENZEL, RICARDO ERNESTO s/Declaratoria de herederos", Expte. 691/2016 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Penzel, Ricardo Ernesto; D.N.I. 6.252.940, fallecido en Esperanza; en fecha 21/09/2015; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Esperanza, 11 de Agosto de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 299160 Feb. 14

En cumplimiento de lo ordenado por V.S. en autos caratulados DÍAZ, JOSÉ LUIS s/Sumaria Información (CUI) Nº 21-01977802-6) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en virtud de lo normado por el art. 70 del C.C.C.N., el actor, Sr. José Luis Díaz, D.N.I. 25.126.519, anuncia la promoción de Sumaria Información tendiente a obtener autorización judicial para modificar el orden de los apellidos de su hijo menor, Marcos José Díaz Casco, D.N.I. 53.776.176, de manera tal que el nombre completo del nombrado quede asentado en el Registro Civil de la siguiente manera- Marcos José Casco Díaz. En la ciudad de Santa Fe, a los 2 días del mes de noviembre de 2016. - Dr. Gabriel O. Abad. Juez, Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 28 de diciembre de 2016 - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314094 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PALOMBIZIO, LEONARDO JESÚS s/Quiebra" (CUIJ 21-01976629-9), la siguiente resolución: "Santa Fe, 8 de febrero de 2017,... VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de febrero de 2017 a las 10:00 horas. 2) Fijar el día 10 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 3) Fijar el día 27 de abril de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 29 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24 de julio de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 314134 Feb. 14 Feb. 20

Por así estar dispuesto en los autos "OLIVERA, DEBORA RITA s/Quiebra - (Expte. Nº 21-01978544-8) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Debora Rita Olivera, apellido materno Milana, argentina, D.N.I. Nº 24.292.923, CUIL Nº 27-24292923-9 mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Sargento Cabral 2342 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Corrientes 2733, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/02/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 29/03/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/04/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/05/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/06/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración

Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. - Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 8 de Febrero de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Adur, María Lucía con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 314135 Feb. 14 Feb. 20

Por así estar dispuesto en los autos "PUJATO, Alberto Ovidio s/Quiebra (Expte. Nº 21-01976867-5) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alberto Ovidio Pújate), apellido materno Duarte, argentino, D.N.I. Nº 13.163.202, CUIL Nº 23-13163202-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Risso 5280 (interno) y legal en calle Rgto. 12 de Infantería 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 178 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/02/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 29/03/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/04/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/05/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/06/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. - Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. - Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 8 de Febrero de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Rebechi, Marcelo Carica con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 314139 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Quinta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Diego Aldo, se hace saber que en autos caratulados HUBACH ALBA MARGARITA s/Quiebra, Expte. 21-00900911-3 (918/2012) la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. y encentrándose regulados los honorarios de los profesionales actuantes. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. A/C. Juez - Dr. Aldao. Quedando debidamente notificados. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 314112 Feb. 14 Feb. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ACEVEDO, LIBIO OMAR s/Quiebra" - 21-01978465-4, se ha dispuesto: "...Santa Fe, 27 de Diciembre de 2016.- : ...13) Fijar el día 10/03/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 26/04/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 09/06/2017 para la presentación del Informe General.-..." Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN FERNANDO JOSÉ

IZQUIERDO, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2960 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Secretaría, 7 de Febrero de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 314143 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: "MAGGI, Julio César c/DE LA TORRE, Jorge Raúl Francisco y/u Otros s/Demanda de Prescripción Adquisitiva", Expte. N.º 784/2004, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Atento lo solicitado, y constancias de autos, declárese rebeldes a los herederos de Jorge Raúl Francisco De la Torre, a cuyo fin se publicarán edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese". Firman: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2016. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 33 314147 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. CUIJ n° 21-01973748-6- MAURER, Mercedes Clotilde Teresa c/GODOY, Miguel Angel y Otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", se cita a los deudores, Miguel Ángel Godoy y Lorena Noemí Montenegro, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016.

\$ 33 314111 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe Dr. Daniel R. Maurutto, se pone de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura en autos caratulados: "VIÑUELA, EDUARDO DANIEL s/QUIEBRA" Expte. Nº 21-01956465-4. "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese." Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto-Secretario- Dra. Viviana E. Marín-Jueza. Santa Fe, 7 de Febrero de 2017. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 314043 Feb. 14 Feb. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "D'ANDREA, JUAN CARLOS c/SAVIO, RÓMULO s/Ejecutivo por Escrituración" Expte. CUIJ 21-00834773-2 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha dispuesto ordenar la citación y emplazamiento a estar a derecho en los autos de referencias del señor Rómulo Savio, con último domicilio registrado en la calle San Martín 2766 de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Sta. Fe), para que por el plazo de diez días, proceda a la constitución de domicilio procesal ad litem. Todo bajo apercibimientos, de ley y de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 y 73 del CPCC y de interpretar al incomparendo como sanción de rebeldía. Que dicha presentación deberá ser realizada en el domicilio del Juzgado precitado, calle San Jerónimo 1551 Planta Baja de esta ciudad - Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe. Que así mismo se hace saber por este medio que la presente citación se hace mediante publicación dispuesta por tres días en el Boletín Oficial y con fijación en el hall de Tribunales, lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia a para este tipo de notificaciones. Fdo: Alicia Roteta - SECRETARIA". Santa Fe, 8 de Febrero de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 33 314055 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos "NABTE, LEONARDO FABIÁN c/ANTONIOS, ELIE Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-01964490-9 se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de NOTIFICAR a los Sres. Elie Antonios y Yamile Ivone Mtaños de la resolución que se transcribe a continuación: "Santa Fe, 01 de Febrero de 2017... Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Elie Antonios y Yamile Ivone Mtaños, hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. 2) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. "Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco - Secretaria - Dra. Beatriz Forno - Jueza.

\$ 33 314059 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos "NABTE, LEONARDO FABIÁN c/ANTONIOS, ELIE y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-01971476-1 se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de NOTIFICAR a los Sres. Elie Antonios y Yamile Ivone Mtaños del decreto que se transcribe a continuación: "SANTA FE, 11 de Marzo de 2016 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra ANTONIOS Elie Y MTAÑOS Yamile Ivone, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los inmuebles denunciado en autos, en cuanto sea de propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos. Autorízase a la propuesta a intervenir en su diligenciamiento. Atento lo dispuesto por los arts. 1 y 7º, inc. "c" y "d" del reglamento de Mediación Judicial aprobado por acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95, Acta N° 30, pto. 17; y teniendo a su vez en consideración el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta N° 50) de la misma; hágase saber a las partes la posibilidad de someter la presente cuestión a Mediación Judicial notificándoselas por cédula en su domicilio real, en la que se transcribirán las normas citadas precedentemente. Notifíquese" Fdo.:

Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno - Jueza.

\$ 33 314062 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "NUÑEZ, Nilda Gloria c/SUREDA, Luisa Amelia y otros s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-01977956-1 se cita, llama y emplaza a los Sres. Luisa Amelia SUREDA, Rodolfo Fortunato GHERARDI y Eduardo Leopoldo GHERARDI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan en el término y bajo apercibimientos de rebeldía a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por la Sra. Nilda Gloria NUNEZ sobre adquisición de dominio por usucapión del inmueble sito en calle Pasaje Cervantes Nº 3057, ciudad de Santa Fe, partida Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-01-097964/0000-3, inscripto el dominio al Tº95 Par, Fº265, Nº 42804, Sección propiedades, Dpto. La Capital del Registro General y que se describe como "...un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en el pasaje que existe en la manzana comprendida por las calles Cuatro de Enero, Urquiza, Entre Ríos y Uruguay, y que corre de Este a Oeste y se designa con el número veintiuno del plano respectivo, y mide: Nueve metros de frente al Norte sobre el expresado pasaje, por veinticinco metros veinticinco centímetros de fondo y linda: al Norte el pasaje referido, al Sud lote número treinta y siete; al Este lote número veintidós; al Oeste lote número veinte..." Fdo. Dr. Maurutto-Secretario. Santa Fe, 7 de Febrero de 2.017.- Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 314067 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Nº 1 de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Dante Formentini, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Teresita Bonavia, en los autos caratulados: "GENESIO, Diego Matías c/ WILTBERG y Cía. S.A. s/ Sumarísimo, Expte. 246/2016 " se ha emplazado a la demandada WILTBERG Y CÍA S.A. en los términos del art. 73 del CPCC a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere se dictará sentencia conforme el art. 413 inciso "b" del CPCC. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en el Juzgado de trámite, tal como lo establece la siguiente providencia; "Santa Fe, 13 de diciembre de 2016. Atento lo peticionado y a que efectivamente es necesario garantizar el derecho de defensa que de otra manera se vería conculcado, dese a la presente el trámite del juicio sumarísimo previsto en los arts. 413 ss y ce del CPCC contra WILTBERG Y CÍA S.A. a quien se emplaza para que dentro del término de diez días conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere se dictará sentencia conforme el art. 413 inciso "b" del CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida. Cumpliméntese con lo ordenado a fs. 26 última parte y art. 73 del CPCC (...) Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini (Juez) - Dra. Teresita Bonavia (Secretaria)."

\$ 33 314079 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil

y Comercial de la 2° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RAMÍREZ MARÍA ESTER s/Quiebra" (C.U.I.J. 21-00729521-6), la sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Final e informe final en los términos del art. 218 de la LCQ. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 6 de Febrero de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 314088 Feb. 14 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BERÓN, ZULEMA OFELIA s/Quiebra" - Expte. N° 42/2014 - CUIJ N° 21-00963320-8, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Febrero de 2017 (...) Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.-". Fdo: Juez: Dr. Luciano F. Pagliano; Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 8 de Febrero de 2017.

S/C 314089 Feb. 14 Feb. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 21-01975228-0), en fecha 17/11/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Jorge Alberto González, D.N.I. N° 11.790.910, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alto Verde Manzana 02 ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3°, Oficina 06 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de febrero de 2017 inclusive. Secretaría, 8 de febrero de 2017. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 314020 Feb. 14 Feb. 20

Por así estar dispuesto en los autos: "BARBIERI, ORLANDO ALBERTO s/Quiebra" (Expte. No 1163/2009) Hoy CUIJ 21-008639386-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de diciembre de 2016 ..Téngase por presentado rectificación del informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos. Notifíquese: Fdo. Dr Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 314001 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición de la Sra. Jueza Julia Collado a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados “MONDINO HÉCTOR MESIADE s/Declaratoria de Herederos” Expte. 829 del año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Mesia de Mondino - D.N.I. 3.164.026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin. Fdo. Jueza Dra. Julia Collado, Sec. Dra. Claudia Brown. - Esperanza, 12 de diciembre de 2016 - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 314021 Feb. 14 Mar. 1

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, En Autos “ROLDÁN. RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio” Cuij 21-01975498-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Alberto Roldán, D.N.I. 6.224.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 26 de diciembre de 2017 - Fdo. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 314151 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante en los autos caratulados “ESCANDELE, RUBÉN OSCAR s/Declaratoria de Herederos”, CUIJ 21-01972998-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rubén Óscar Escandell, D.N.I. N° M 7.891.413, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 01 de febrero de 2017 - Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 314146 Feb. 14 Mar. 1

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados “GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES s/Sucesorio”, CUIJ: N° 21-019'64105-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de María Dolores González - L.C. N° 6.084.218. a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de agosto de 2016. - Fdo. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. - María Soledad Priou Mantarás, Prosecretaria.

\$ 45 314032 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos; "RAMELIA, DOMINGO EDUARDO s/Sucesorio" CUIJ 21-01974444-9 se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMELLA, DOMINGO EDUARDO D.N.I. 06.252.391, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 7 de noviembre de 2016. - Lisandro Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 314026 Feb. 14 Mar. 1

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados "GONZÁLEZ, DELIA s/Sucesorio", CUIJ: N° 21-01964107-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de DELIA GONZÁLEZ L.C. N° 6.081.747, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de agosto de 2016. - Fdo. Dra. Adriana L. Benítez (ecretaria) - María Soledad Prieu Mántarás, Prosecretaria.

\$ 45 314033 Feb. 14 Mar. 1

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados "GONZÁLEZ GARCÍA, MANUEL s/Sucesorio", CUIJ: N° 21-01964102-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de Manuel González García - D.N.I. N° M 6.209.241. a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 25 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Daniel Maurutto, (Secretario).

\$ 45 314934 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SFILIGOY ORLANDO RUBÉN, DNI 06.264.539, Expte. CUIJ 21-01977321-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 3 Febrero de 2017 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 314975 Feb. 14 Mar. 1

Por estar así ordenado en el juicio caratulado "KUXHAUS, MARÍA ROSA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01975482-8) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe el Señor Juez ha ordenado lo siguiente; "Santa Fe, 23 de agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdaseme la participación legal que corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de María Rosa Kuxhaus con la partida de defunción acoomada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Sala de Asistencia Social. Cumplimentese Ley 8744- Oficiése a la API, Oficiése al Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento registrado a nombre del causante. En cumplimiento de lo normado por el artículo 2340 del NCCON. Si el derecho que persigue es exclusivo o concurrente con otros Herederos. Notifiquen Galiano y/o empleador notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Bermúdez (Jueza) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). - Santa Fe, 6 de febrero de 2017.

\$ 45 314046 Feb. 14 Mar. 1

Por estar así ordenado en el juicio caratulado "KUXHAUS, MARÍA ROSA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01975482-8) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia en lo civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente:" citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con los bienes de la herencia dejados por la causante María Rosa Kuxhaus, D.N.I. N° 21.641.668 que se publica a los efectos de Ley. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). - Santa Fe, 6 de febrero de 2017 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 314047 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: "MASTORINO CASIMIRO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01975835-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Mastorino Casimiro, D.N.I. N° 06.208.507 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en Hall de Tribunales. - Santa Fe, 14 de noviembre de 2016. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 314012 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao y la Secretaría del Dra. Alicia Isabel Roteta, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-01955510-8. CORREA, LUCAS RAMIRO s/Sucesorio", por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Lucas Ramiro Correa, Documento Nacional de Identidad N° 5.469.055, nacido el día 26 de Junio de 1991 en Santa

Fe, y fallecido el día 3 de Agosto de 2014. - Santa F, 2 de febrero de 2017 - Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 314011 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Sodero y Secretaría de la Dra. María Ester Noe de Ferro, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-01977798-4. ELIZALDE, HILDA MARÍA s/Sucesorio", por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Señora Elizalde, Hilda María, Documento Nacional de Identidad Nro. F 3.482.326, nacida el día 6 de Junio de 1931 en Santa Fe y fallecido el día 20 de Mayo de 2016. - Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. - Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

\$ 45 314010 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini en los autos caratulados: "CHAVEZ, ANA NILDA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ: 21-01977789-5/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Chávez, Ana Nilda, D.N.I. N° F4.930.075, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. - Santa Fe, 22 de diciembre de 2016 - Marcelo D. Leiza, Secretario.

\$ 45 314008 Feb. 14

SAN JORGE

JUZGHADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "GERLERO, ADEL ROQUE s/Sucesorio" - Expte. N° 1545/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adel Roque Gerlero, D.N.I. 12.592.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). - San Jorge, 2 de febrero de 2017 - Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 45 314073 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en lo autos caratulados: "GARNERO, MARTÍN ENRIQUE, GARNERO, ANTONIO VICENTE ENRIQUE y CHIELLA, ETILIA FILOMENA s/Sucesorio" Expte. N° 1469/2016- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martín Enrique Garnero, D.N.I. N° 30.111.093, don Antonio Vicente Enrique Garnero, D.N.I. N° 12.294.334, y doña Etilia Filomena Chiella, D.N.I. N° 2.406.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11287). - San Jorge, 2 de febrero de 2017 - Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 5 314072 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN s/Sucesorio" Expte. N° 1544/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Encarnación Martínez, D.N.I. 2.405.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). - San Jorge, 2 de febrero de 2017 - Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 45 3140687 Feb. 14 Feb. 20

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en autos "IMHOFF, ORFELIO HERICO s/Sucesorio" Expte. 146 de 1993 y su acumulado - Expte. N° 327 año 2016 - Imhoff, Orfelio Herico - Ogorodnik, Elena Angela s/Declaratoria de Herederos." de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Elena Angela Ogorodnik, D.N.I. N° 1.911.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2016. - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 314000 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de lera. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos "GOROCITO ELÍAS CARMEN - BELÉN MARÍA DELICIA s/Declaratoria de Herederos - Expte. 668/2016", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elías Carmen Gorocito L.E. N° 3.702.516 fallecido el día 14 de octubre de 1988, con último domicilio en la localidad de Ceres , Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y María Delicia Belén D.N.I. N° 6.311.989, fallecida el día 14 de agosto de 1993, con último domicilio en la localidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. - San Cristóbal, 5 de diciembre de 2016. - Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

\$ 45 314054 Feb. 14 Mar. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 1219/2005 - BANCHIO, DIEGO LUIS y BANCHIO, HUGO CARLOS c/AYAZZI, GRACIELA; AYAZZI, RICARDO; AYAZZI, ÁNGEL; AYAZZI, ANA MARÍA; AYAZZI, CARLOS; AYAZZI, FRANCISCO; AYAZZI, ENRIQUE; AYAZZI, JOSEFA FRAY DE; AYAZZI, ALBERTO y AYAZZI ELVA y/o ELSA AYAZZI s/Usucapión", se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: "Resolución N° 367, Tomo 34, Folio 128 - Rafaela, 7 de mayo de dos mil quince. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por los actores, declarando operada a prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto en los considerandos, denominado lote A2 según plano de mensura inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo Nro. 29931 - cuya actualización obra glosada a fs. 230 - ordenándose la inscripción del mismo a nombre de los Sres. Diego Luis Banchio y Hugo Carlos Banchio. 2) Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble". - Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea - Jueza - Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria.- Otra Resolución: Resolución N° 404 - Folio 370 - Tomo 34 - Rafaela, veintiuno de mayo de dos mil quince. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir el recurso de aclaratoria interpuesto. 2) Aclarar la sentencia N° 367 Folio 188/194 Tomo 34 Año 2015, según tengo dicho en los considerandos. Archívese el original, hágase saber y expídase copia.- Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea - Jueza - Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL. - Rafaela, 1º de febrero de 2.017. - Carina A. Garbaldo, Secretario.

\$ 52,50 314084 Feb. 14 Feb. 15

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos "Expte. N° 995/15 CARRETELES RAFAELA S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: "Rafaela, 22 de diciembre de 2016. Teniendo en cuenta: 1) que el Art. 43 de la LCQ permite que el período de exclusividad se extienda hasta un máximo de 120 días, 2) que en la resolución de fecha 11/08/2016 (fs. 673/677) se computó un plazo de 90 días, 3) que la existencia de una mejora a la propuesta oportunamente presente justifica otorgar al deudor una nueva instancia de negociación en aras de asegurar la conservación de la empresa y 4) teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Sindicatura, prorrogase el período de exclusividad por 30 días hábiles que se computarán desde el día 29/12/2016 venciendo en consecuencia el día 15/03/2017. Fíjase fecha para que tenga lugar la audiencia informativa para el día 10/03/2017 a la hora 10. Notifíquese". - Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). - Rafaela, 29 de diciembre de 2016 - Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 1654 314065 Feb. 14 Feb. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos en los autos caratulados "Expte. N° 682/2016- RUBIOLO MARTÍN JOSÉ s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Martín José Rubiolo, D.N.I. N° 35.953.473, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 setiembre de 2016. - Dra. Carolina Castellano, Abogada, Secretaria. - Dra. Ana Laura Mendoza - Juez.

\$ 45 314128 Feb. 14 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 1064- año 2016 - GAMBOA, HORTENCIA ANTONIA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Hortencia Antonia Gamboa, D.N.I. N° 2.333.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Rafaela, 6 de febrero de dos mil diecisiete. - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 314025 Feb. 14 Mar. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones de Distrito N° 4 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1.060 Planta Alta, en los autos: "DALLA FONTANA, ELVIO NILO c/MANTARAS, RODOLFO DEL HUERTO s/Cobro de Pesos"., Expte. N° 376/2007, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 10 de noviembre de 2016. - Por recibido, téngase presente. Existiendo razón al peticionante ampliase el decreto de fecha 29/07/2016 (fs. 285) y de fecha 20/09/2016 (fs. 295) y en cumplimiento del art. 597 del CPC cítese por edictos a los herederos de Marcelo Luis del Huerto Mántaras e Ignacio Ernesto del Huerto Mántaras para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y en la forma ordinaria. Sin perjuicio de lo decretado notifíquese en el domicilio real del causante. - Fdo.: Dra. Eugenia Chaperó - Jueza de Cámara- Dra. Celina Alloa Cásale - Secretaría de Cámara. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de cinco veces en diez días. - Reconquista, 15 de diciembre de 2016. - Celina Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 52,50 314005 Feb. 14 Mar. 1
